



ACTUARÍA

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

PROMOVENTE: JOSÉ CONCEPCIÓN GÓNGORA HERRERA, POR SU PROPIO DERECHO, QUIEN SE AUTOADSCRIBE COMO INDÍGENA MAYA.

AUTORIDAD RESPONSABLE: H. CONGRESO DEL ESTADO DE CAMPECHE.

En el expediente con referencia alfanumérica **TEEC/JDC/12/2026**, relativo al **Juicio para la Protección de los Derechos Político-Electorales de la Ciudadanía** promovido por José Concepción Góngora Herrera, en contra de **"LA OMISIÓN LEGISLATIVA ABSOLUTA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE CAMPECHE DE ARMONIZAR LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO CONFORME AL ARTÍCULO QUINTO TRANSITORIO DEL DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DEL ARTÍCULO 20. DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE PUEBLOS Y COMUNIDADES INDÍGENAS Y AFROMEXICANOS."** (sic). El magistrado presidente e instructor del Tribunal Electoral del Estado, dictó un **acuerdo de recepción, radicación y reserva de admisión** con fecha **treinta de abril de dos mil veintiséis**.

En la ciudad de San Francisco de Campeche, siendo las **trece horas con cuarenta minutos** del día de hoy **treinta de abril de la presente anualidad**, con fundamento en los artículos 687, 689, 693 y 694 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche; y numeral 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, **NOTIFICO AL PROMOVENTE, A LA AUTORIDAD RESPONSABLE Y A LOS DEMÁS INTERESADOS**, el **acuerdo de recepción, radicación y reserva de admisión** con fecha **treinta de abril del presente año**, constante de 2 páginas, a través de los **estrados físicos y electrónicos alojados en la página oficial del Tribunal Electoral local**, al que se anexa copia simple del acuerdo en cita.


ROGELIO OCTAVIO MAGAÑA GONZÁLEZ
ACTUARIO


TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE



JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS POLÍTICO-ELECTORALES DE LA CIUDADANÍA.

EXPEDIENTE: TEEC/JDC/12/2026.

PROMOVENTE: JOSÉ CONCEPCIÓN GÓNGORA HERRERA, POR SU PROPIO DERECHO, QUIEN SE AUTOADSCRIBE COMO INDÍGENA MAYA.

AUTORIDAD RESPONSABLE: H. CONGRESO DEL ESTADO DE CAMPECHE.

ACTO IMPUGNADO: "LA OMISIÓN LEGISLATIVA ABSOLUTA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE CAMPECHE DE ARMONIZAR LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO CONFORME AL ARTÍCULO QUINTO TRANSITORIO DEL DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DEL ARTÍCULO 2o. DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE PUEBLOS Y COMUNIDADES INDÍGENAS Y AFROMEXICANOS." (sic).

MAGISTRADO PRESIDENTE E INSTRUCTOR: FRANCISCO JAVIER AC ORDÓNEZ.

Con esta fecha treinta de abril de dos mil veintiséis, la Secretaría General de Acuerdos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, da cuenta al magistrado presidente e instructor con el estado que guardan los presentes autos, y con el acuerdo de turno¹ fechado el treinta de abril de dos mil veintiséis dictado por la presidencia de este órgano jurisdiccional electoral local. **CONSTE.**

TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE; A TREINTA DE ABRIL DE DOS MIL VEINTISÉIS.

VISTA: la cuenta, el magistrado presidente e instructor; **ACUERDA:**

PRIMERO. Recepción y radicación. Conforme a lo previsto en los artículos 672, 673 y 674 fracción I de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, se recibió el expediente citado al rubro para llevar a cabo las actuaciones que en Derecho procedan y se radicó en la ponencia del suscrito para los efectos legales correspondientes.

SEGUNDO. Reserva de admisión. Se reserva proveer sobre la admisión del presente Juicio para la Protección de los Derechos Político-Electorales de la Ciudadanía hasta el momento procesal oportuno.

¹ Visible de foja 287 a 288 del expediente.



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE
"2026, AÑO DE MARGARITA MAZA"



ACUERDO RECEPCIÓN, RADICACIÓN Y RESERVA DE ADMISIÓN.

TEEC/JDC/12/2026

Notifíquese a las partes y a todos los demás interesados a través de los estrados físicos y electrónicos alojados en la página oficial de este órgano jurisdiccional electoral local, de conformidad con los artículos 687, 689 y 693 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, y numeral 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche. **CÚMPLASE.**

Así lo acordó y firma Francisco Javier Ac Ordóñez, magistrado presidente e instructor, ante David Antonio Hernández Flores, secretario general de acuerdos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, quien certifica y da fe. **CONSTE.**

FRANCISCO JAVIER AC ORDÓÑEZ
MAGISTRADO PRESIDENTE E INSTRUCTOR.



TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE CAMPECHE
PRESIDENCIA

DAVID ANTONIO HERNÁNDEZ FLORES
SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS.



TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE CAMPECHE
SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

Con esta fecha (30 de abril de 2026) se turna los autos a la Actuaría para su debida notificación. **CONSTE.**